

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 29/07/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de dos becas de colaboración para vigilancia de aulas de ordenadores y apoyo en actividades organizadas por la ETS de Ingeniería Industrial de Ciudad Real. Curso académico 2022/2023. BDNS (Identif.): 641750. [2022/7237]**

BDNS (Identif.): 641750

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/641750>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Grado en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica Industrial y Automática de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) durante el curso 2022/2023, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca, y que cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 2 becas de colaboración destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real para vigilancia de aulas de ordenadores y apoyo en actividades organizadas por la E.T.S. de Ingeniería Industrial de Ciudad Real, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conllevan estas becas se realizará desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, con una dedicación global de 10 semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de las becas.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 5.876,64 euros. El importe mensual bruto de cada beca es de 213,33 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOCM hasta las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2022.

Ciudad Real, 29 de julio de 2022

El Rector  
P.D. (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
El Director de la Escuela Superior  
de Ingeniería Industrial de Ciudad Real  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
VICENTE FELIU BATLLE